



Nº 119 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 25 ABR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 392-2017-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, PARA EL INICIO DE ACCIONES LEGALES SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO DE GERENTES REGIONALES DE FECHA 25 DE FEBRERO 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Gerente General Regional dispone la proyección re acto resolutive, que autorice al Procurador Público Regional de la entidad, a dar inicio a las acciones legales en contra de los funcionarios y servidores que resulten responsables y que se hallen comprendidos en los informes detallados en el Acta de Directorio de Gerentes, llevada a cabo el 25 de Febrero 2017;



1. Oficio Nº 026-2017-GR PUNO/ORA de fecha 27 de Enero 2017, la Oficina de Bienes Regionales comunica sobre las actitudes negativas del Presidente y Directivos de la Irrigación Azángaro, respecto a la entrega de tres (03) tractores agrícolas del Proyecto de Recuperación de Suelos Degradados por la Minería.
2. Oficio Nº 031-2017-GR PUNO/ORA de fecha 31 de Enero 2017, la Oficina de Contabilidad informa sobre el pago realizado al proveedor del proyecto Versalles, correspondiente a la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEI Quiriquiri del distrito y provincia de Moho – Puno.
3. Opinión Legal Nº 030-2017-GR PUNO/ORAJ, el órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Puno, emitió el Informe Nº 002-2015-DIRESA-PUNO-DAA/JPVV, sobre verificación de documentos de proceso de nombramiento de profesionales de salud en donde se detectó irregularidades.
4. Informe Nº 014-2017-GR PUNO-ORA/ORRH-ST con Informe de Auditoría Nº 010-2016-2-5350, sobre contratación de alquiler de maquinaria pesada para la obra Mejoramientos de la Carretera Azángaro – Saytocochoa- Sandia-San Juan del Oro, Tramo II.
5. La Procuradora del Gobierno Regional Puno, solicita autorización para tomar acciones legales por no emitirse el informe final referente a la demarcación territorial.

La documentación que forma parte del Memorando Nº 392-2017-GR PUNO/GGR, son veintisiete (27) folios más cuatro (04) expedientes.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo informado y solicitado mediante el Memorando Nº 392-2017-GR PUNO/ORAJ. Notificándole el presente acto administrativo con todos sus antecedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI GOBERNADOR REGIONAL